



DECRETO N°

1711

NEUQUEN,

06 DIC 1988

VISTO:

El Expediente N° 5561-M-1988 y las Ordenes de Pedidos N°s. 35562, 35563 y 35564 -Serie A-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dirección / de Sistemas y Computación, dependiente de la Secretaría de Economía y / Hacienda, gestiona la impresión de recibos de uso general, recibos de patente de rodados y recibos de retributivos; atento lo cual se efectuó la citación Privada N° 39/88, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 23-11-88, a las 10,30 horas;

Que a fs.51/52 la Comisión de Preadjudicación aconseja /// preadjudicar la Licitación de marras, manifestando que los precios preadjudicados son netos de los descuentos ofrecidos y que no se consideró la propuesta de la firma ROTATIVOS VENUS SAN JUAN S.A., por no haber sido / invitada, condición indispensable para haberla tenido en cuenta por tratarse el presente trámite de una Licitación Privada; habiéndose contado con el asesoramiento del Director de Sistemas y computación;

Que a fs.53 corre agregado reclamo interpuesto por la firma OMAR CHARDIN;

Que por Informe N° 20/88 a fs.55, la Dirección General de / Coordinación y Control Administrativo sugiere no hacer lugar a la nota / presentada por resultar extemporánea la posibilidad de cotización de alternativas previstas en el Artículo 10°) de las Cláusulas Particulares / y Generales, no surgiendo de los antecedentes ningún elemento que haga / atendible el reclamo del recurrente en cuanto a la no existencia de igualdad de condiciones entre oferentes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE la Licitación Privada N° 39/88, a las firmas // - - - - - OMAR CHARDIN, el renglón N° 2 por única oferta, en la suma total de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (a 37.137,03); CHILCA HUE IMPRESOS, los renglones N°s. 1 y 3 / por menor precio, en la suma total de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL / CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (a 44.442,00).-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//..



-2-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Con-
----- tadoría, liquidense y páguese las sumas dispuestas en el
Artículo anterior, con cargo a la partida SEC.1 - CAP.1 - ITEM 2 - P.P.
11 - P.P.02/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secreta-/
----- rio de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN


José Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN